

ACUERDO 014

12 de noviembre de 2020

Por el cual se fijan los valores de matrículas para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

es autonomía de la Universidad fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios. Que

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el año 2021 (periodos I y II) los siguientes valores

de matrícula para los estudiantes que ingresan a PRIMER

SEMESTRE, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO:

Ingeniería de Sistemas (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 2445)	\$3.550.000
Ingeniería de Sistemas Antiguo 10 semestres (COD. SNIES 2445)	\$3.334.000
Ingeniería Ambiental (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 7234)	\$3.234.000
Ingeniería Ambiental Antiguo 10 semestres (COD. SNIES 7234)	\$3.771.000
Ingeniería de Procesos (COD. SNIES 54999)	\$3.387.000
Ingeniería Civil (cod. snies 103302)	\$3.325.000
Ingeniería Mecatrónica (con curso de saco)	\$4.446.000
Ingeniería Mecatrónica (COD. SNIES 104732)	\$3.500.000
Contaduría Pública (COD. SNIES 1396)	\$2.912.000
Contaduría Pública (COD SNIES 103829 - Valledupar)	\$2.912.000
Administración de Negocios Internacionales (COD. SNIES 53076)	\$2.943.000
Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101529)	\$1.557.000
rechologia en Dirección Comercial por ciclos propedéuticos (COD, SNIES 101528)	\$2 322 000
Profesional en Mercadeo por ciclos propedéuticos (COD, SNIES 101366)	\$3 041 000
Wercadeo Nuevo (COD. SNIES 108510)	\$2 943 000
Licenciatura en Educación Preescolar (COD. SNIES 10420 – valor anual)	\$2 919 000
Licenciatura en Educación Infantil (COD. SNIES 106414 Valor semestral)	\$1,870,000
Licenciatura en Educación Básica Primaria (COD SNIES 102733)	£1 970 000
Enfermería (COD. SNIES 1394)	\$4.114.000
Enfermería (COD. SNIES 104217 - Valledupar)	\$4.114.000
Terapia Ocupacional (COD. SNIES 8470)	\$4.114.000
Fisioterapia (COD. SNIES 54309)	\$3.564.000
Nutrición y Dietética (COD. SNIES 101682)	\$3.9/1.000
Tecnología en Regencia de Farmacia – Distancia (COD. SNIES 13301)	\$3.971.000
Tecnología en Radiodiagnóstico y Padiotropio (cob. SNIES 13301)	\$1.680.000
Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia (COD. SNIES 54310)	\$3.165.000
Trabajo Social (COD. SNIES 1395)	\$2.589.000
Comunicación Social (COD. SNIES 101855)	\$2.802.000
Psicología (COD. SNIES 2826)	\$3.395.000
Defectio (COD, SNIES 53740)	00 00 1 000
Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	\$2.546.000

PROGRAMAS DE POSTGRADO:

POSTGRADOS EN	EDL	JCACIÓN:
---------------	-----	----------

Maestria en Pedagogia (COD. SNIES 90426)	4 707 000
Maestría en Pedagogía Mocoa (COD. SNIES 106618)	4.727.000
\$4	.727.000
Maestría en Pedagogía Pitalito (COD. SNIES 106619)	4.727.000
Maestría en Pedagogía Valledupar (COD. SNIES 104657)	+.727.000
Dectared a Policy Code SNIES 104657)	4.727.000
Doctorado en Pedagogía Nuevo (COD. SNIES 108659)	0.175.000

POSTGRADOS EN ADMINISTRACIÓN:

Especialización en Alta Gerer	ncia (COD. SNIES 4042 - Pasto)	\$5.085.000
Especialización en Gerencia	Tributaria (COD SNIES 15460)	04 004 000
Laberialización en Contabilida	ad Internacional v Auditoria (COD SNIES 102027)	OF 000 000
Macsula eli Adillillistiacion (C	OD. SNIES 108063)	OF 00F 000
Macsula eli Gelelicia y Ases	Offa Financiera (COD SNIES 101405)	#F 00F 000
Maestría en Gerencia y Audito	oria Tributaria (COD. SNIES 102788)	\$5.965.000

POSTGRADOS EN SALUD:

Especialización en Enfermería para el Cuidado del Paciente en Estado Crítico (COD. SNIES 103046)	\$4.371.000
Especialización en Enfermería Maternoperinatal (COD. SNIES 102024)	\$5.386.000
Maestría en Administración en Salud (COD. SNIES 90846)	
Especialización en Enfermería Oncológica Nuevo (COD. SNIES 109310)	
POSTGRADOS EN INGENIERÍA:	
Maestría en Ingeniería Ambiental (COD. SNIES 90645)	
Especialización en Gerencia de Proyectos en Construcción de Software (COD. SNIES 102527)	\$3.422.000

POSTGRADOS EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

ARTÍCULO SEGUNDO:

Del SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE la matrícula para el año 2021 (periodos I y II), se fijará teniendo en cuenta el valor cancelado en el año 2020, incrementando en un 1.75% para todos los programas de Pregrado y Posgrado.

ARTÍCULO TERCERO:

Para los educandos que tomen cursos por el sistema de créditos, el valor de la matrícula tendrá las siguientes condiciones:

- Cancelará el 100% del valor de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular, cuando el número de créditos sea nueve (9) o mayor a nueve (9) y hasta el número máximo por periodo que haya establecido cada programa académico.
- De cero (0) a ocho (8) créditos cancelará el 50% del valor total de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular.
- De cero (0) a ocho (8) créditos para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud que realicen práctica, cancelará el 100% del valor total de la matrícula establecida.
- Por cada crédito adicional a matricular y hasta un máximo de tres (3) créditos por semestre o periodo académico cancelará el 8% del valor de la matrícula establecida para dicho periodo.

ARTÍCULO CUARTO:

Pregrado: La matrícula del Trabajo de Grado, después de haber terminado el Plan de estudios del Programa académico respectivo, tendrá un costo del 20% del valor de la matrícula establecida para el último semestre o periodo académico.

Postgrado: De conformidad con el Acuerdo 031 del 26 de junio de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, el valor de la matrícula de Trabajo de Grado, después de haber excedido el plazo máximo de permanencia contemplado en el artículo 26 del Reglamento de Participantes en los programas de Especialización o de Maestría, será del 20% del valor de la matrícula del último semestre o ciclo.

ARTÍCULO QUINTO:

Según el Acuerdo 031 del 26 de junio de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, el valor a cancelar por un curso de repetición en los programas de Especialización o Maestría se calculará estableciendo la proporción entre el número de créditos del curso sobre el total de créditos del semestre.

ARTÍCULO SEXTO:

Para los estudiantes egresados, no titulados, del Programa de Derecho que hayan cursado y aprobado los 165 créditos de su plan de estudios, conforme lo estipula el Acuerdo 054 del 19 de abril de 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, será para el año 2021 el valor de \$212.000, por concepto de matrícula como egresado.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Los valores de derechos de matrícula se fijan para los plazos establecidos dentro del calendario académico 2021, los pagos posteriores serán considerados matrícula extraordinaria y tendrán un incremento del 10% sobre el valor de los derechos de matrícula establecidos en este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO:

El presente Acuerdo rige para el año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

HNA. AYLEM YELA ROMO, fmi Rectora

Secretaria General